



Ministerio
del **Interior**

**INSTRUCTIVO PARA LA
IMPLEMENTACIÓN DE INDICADORES EN
LA FASE DE DESEMPEÑO
PROFESIONAL EN LOS CURSOS DE
ASCENSO DE CAPITANES, TENIENTES Y
SUBTENIENTES DE LÍNEA 2017.**

COD: PNE-DNPC-IIFDPCACTSL-INST-13

[Versión 1.0]



Ministerio
del Interior

**POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE POLICÍA COMUNITARIA**

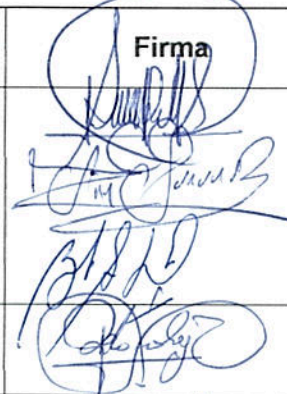
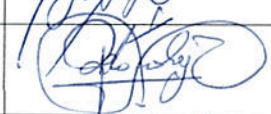

INSTRUCTIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE
INDICADORES EN LA FASE DE DESEMPEÑO
PROFESIONAL EN LOS CURSOS DE ASCENSO DE
CAPITANES, TENIENTES Y SUBTENIENTES DE LÍNEA
2017.

Versión: 2.0

Página 1 de 8

Código: PNE-DNPC- IIFDPCACTSL-
INST-13

FIRMAS DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

	Nombre / Cargo	Firma	Fecha
Elaborado por:	Cptn. Danny Ortega Espinoza / Jefe del Circuito Solanda Cptn. Viviana Suarez Bombon / Jefe del Circuito la Ferroviaria. Cptn. Byron Flores Mediavilla/ GPR DNPC		2016/12/27
Revisado por:	Tcnl. Richard Karolys Tovar- Jefe del Dpto. de Planificación de la DNPC.		2016/12/28
Aprobado por:	Crnl. Hernán Patricio Carrillo Rosero – Director de la DNPC.		2016/12/29

CONTROL E HISTORIAL DE CAMBIOS

Versión	Descripción del cambio	Fecha de Actualización
1.0	Original	2016/12/29



Ministerio
del Interior

**POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE POLICÍA COMUNITARIA**

INSTRUCTIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE
INDICADORES EN LA FASE DE DESEMPEÑO
PROFESIONAL EN LOS CURSOS DE ASCENSO DE
CAPITANES, TENIENTES Y SUBTENIENTES DE LÍNEA
2017.

Versión: 2.0

Página 2 de 8

Código: PNE-DNPC- IIFDPCACTL-
INST-13

Contenido

1. INFORMACIÓN BÁSICA.....	3
1. OBJETIVOS:	4
2. GENERALIDADES DEL PROCESO:.....	5
3. INDICADORES PARA LOS SEÑORES OFICIALES SUBALTERNOS CURSANTES EN LA FASE DE DESEMPEÑO PROFESIONAL EN TERRITORIO (2017)	6
3.1. INGRESO DE PERFILES FIJOS Y DINÁMICOS:.....	7
3.2. ASAMBLEAS COMUNITARIAS:	7
3.3. ESCUELAS SEGURAS:.....	9
3.4. LOCALES SEGUROS:	10
3.5. CAPACITACIÓN A LA CIUDADANÍA:	11
3.6. CAPACITACIÓN A SERVIDORES POLICIALES:.....	12
3.7. ESPACIOS PUBLICOS RECUPERADOS:.....	13
3.8. CONTACTOS CIUDADANOS:.....	13
3.9. BOTONES DE SEGURIDAD:	14
3.10. TRASLADOS DE VALORES Y/O CUSTODIA DE PROVEEDORES:.....	16
3.11. ENCARGO DE DOMICILIO:	17
3.12. RENDICIÓN DE CUENTAS:.....	19
3.13. PROYECTO DE GASTO CORRIENTE DE VINCULACIÓN Y PARTICIPACION CON LA CIUDADANÍA QUE DEBEN ELABORAR LOS SEÑORES CAPITANES EN CURSO DE ASCENSO DE LINEA 2017:.....	19



Ministerio
del Interior

**POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE POLICÍA COMUNITARIA**

INSTRUCTIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE
INDICADORES EN LA FASE DE DESEMPEÑO
PROFESIONAL EN LOS CURSOS DE ASCENSO DE
CAPITANES, TENIENTES Y SUBTENIENTES DE LÍNEA
2017.

Versión: 2.0

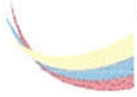
Página 3 de 8

Código: PNE-DNPC- IIFDPCACTSL-
INST-13

**INSTRUCTIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE INDICADORES EN LA FASE
DE DESEMPEÑO PROFESIONAL EN LOS CURSOS DE ASCENSO DE
CAPITANES, TENIENTES Y SUBTENIENTES DE LÍNEA 2017.**

1. INFORMACIÓN BÁSICA

Instructivo:	<i>Instructivo para la implementación de indicadores en la fase de desempeño profesional en los cursos de ascenso de capitanes, tenientes y subtenientes de línea 2017.</i>
Código del Instructivo:	<i>PNE-DNPC- IIFDPCACTSL-INST-13</i>
Macroproceso al que pertenece:	<i>Gestión de la Dirección Nacional de Policía Comunitaria</i>
Proceso al que pertenece:	<i>Gestión Policial Preventiva Comunitaria y Gestión del Servicio de Atención y Patrullaje Policial</i>
Subproceso al que pertenece	<i>Gestión de Patrullaje Policial</i>
Descripción:	<p>PROPÓSITO / OBJETIVO:</p> <ul style="list-style-type: none"> <i>Incrementar los niveles de confianza por parte de la ciudadanía hacia la Policía Nacional y generar una ponderación cuantitativa a los señores oficiales Capitanes, Tenientes y Subtenientes, durante la fase de desempeño profesional del curso de ascenso y de acuerdo a la asignación dispuesta por la Dirección General de Personal en los diferentes Circuitos y Subcircuitos a Nivel Nacional; los resultados obtenidos serán producto de su gestión y capacidad de desarrollar el portafolio de servicios acorde a los parámetros descritos en el presente instructivo.</i> <p>CASOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <i>Indicadores para los señores oficiales subalternos cursantes en la fase de desempeño profesional en territorio (2017)</i>
Responsables	<i>Director Nacional de Policía Comunitaria</i>



Ministerio
del Interior

**POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE POLICÍA COMUNITARIA**

INSTRUCTIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE
INDICADORES EN LA FASE DE DESEMPEÑO
PROFESIONAL EN LOS CURSOS DE ASCENSO DE
CAPITANES, TENIENTES Y SUBTENIENTES DE LÍNEA
2017.

Versión: 2.0

Página 4 de 8

Código: PNE-DNPC-IIFDPCA-TSL-
INST-13

**de la ejecución
del instructivo:**

Marco Legal:

- *Constitución de la República Art. 85, 163, 227*
- *Plan Nacional del Buen Vivir, objetivo 6*
- *Ley de Seguridad Pública y del Estado Art. 5*
- *Ley orgánica de la Policía Nacional. Art. 2*

“POLICIA PREVENTIVA – COMUNITARIA EN CIRCUITOS Y SUBCIRCUITOS”

Los procesos educativos determinan que en la fase de formación y especialización se cumpla con una fase operativa, como parte del curso de ascenso para oficiales subalternos en los Circuitos y Sub-circuitos de mayor impacto delictual a nivel nacional. Con este antecedente se elabora el presente documento que servirá de “Instructivo para la implementación y cumplimiento de indicadores de gestión POLCO, así como la manera de aplicarlas en cada parámetro durante la fase de desempeño profesional en los cursos de ascenso de Capitanes, Tenientes y Subtenientes de línea, la forma de calificación y responsables de cada parámetro”, para el servicio de POLICÍA PREVENTIVA-COMUNITARIA, durante su permanencia en los territorios asignados.

1. OBJETIVOS:

OBJETIVO GENERAL:

- Incrementar los niveles de confianza por parte de la ciudadanía hacia la Policía Nacional y generar una ponderación cuantitativa a los señores oficiales Capitanes, Tenientes y Subtenientes, durante la fase de desempeño profesional del curso de ascenso y de acuerdo a la asignación dispuesta por la Dirección General de Personal en los diferentes Circuitos y Subcircuitos a Nivel Nacional; los resultados obtenidos serán producto de su gestión y capacidad de desarrollar el portafolio de servicios acorde a los parámetros descritos en el presente instructivo.



Ministerio
del Interior

**POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE POLICÍA COMUNITARIA**

INSTRUCTIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE
INDICADORES EN LA FASE DE DESEMPEÑO
PROFESIONAL EN LOS CURSOS DE ASCENSO DE
CAPITANES, TENIENTES Y SUBTENIENTES DE LÍNEA
2017.

Versión: 2.0

Página 5 de 8

Código: PNE DNPC- IIFDPCACTL-
INST-13

OBJETIVO ESPECÍFICO:

- Calificar a los señores oficiales Capitanes, Tenientes y Subtenientes, durante la fase de desempeño profesional del curso de ascenso, de conformidad a los resultados obtenidos en su gestión.
- Comprometer a los señores Oficiales que se encuentran en los circuitos y sub-circuitos a que compartan y transmitan el conocimiento adquirido a la comunidad que se encuentra en la jurisdicción asignada, poniendo mayor énfasis en las áreas temáticas indispensables para mejorar el comportamiento del Policía ante la sociedad a la que sirve y protege.

2. GENERALIDADES DEL PROCESO:

- Se lo implementará durante todo el período de gestión, en cada uno de los territorios de los circuitos y sub-circuitos, tomando en consideración los indicadores propuestos en el presente instructivo definidos en la Policía Comunitaria.
- La calificación total (final) es sobre 9 puntos en lo referente a la Policía Comunitaria.
- Para la nota anual del cursante, hay que considerar la sumatoria de puntos de todas las actividades, siendo 2075 puntos una calificación sobre veinte de 20 (veinte). A la calificación sobre 20, se le realizará una ponderación de tal manera que dé como resultado final 9, que será la valoración de la materia y por consiguiente la nota individual de cada cursante.
- La aplicación de un proceso implica el cumplimiento en su totalidad del mismo.
- Todas las actividades y procesos que se realicen son en conjunto con los servidores del subcircuito y/o circuito.
- Las actividades a desarrollar para los señores Tenientes y Subtenientes les sumará las actividades realizadas por el personal bajo su mando directo en el Subcircuito al que fueron asignados. De igual forma para los señores Capitanes las actividades serán acumulativas de todo el personal de señores oficiales, clases y policías que estén bajo su mando directo en el Circuito al que fueron asignados.



Ministerio
del Interior

POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE POLICÍA COMUNITARIA

INSTRUCTIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE
INDICADORES EN LA FASE DE DESEMPEÑO
PROFESIONAL EN LOS CURSOS DE ASCENSO DE
CAPITANES, TENIENTES Y SUBTENIENTES DE LÍNEA
2017.

Versión: 2.0

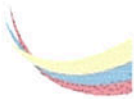
Página 6 de 8

Código: PNE DNPC- IIFDPCACTL-
INST-13

- Los señores oficiales cursantes deberán obtener de la Dirección Nacional de Comunicaciones el usuario y la clave para poder ingresar al sistema SIIPNE 3W.

**3. INDICADORES PARA LOS SEÑORES OFICIALES SUBALTERNOS
CURSANTES EN LA FASE DE DESEMPEÑO PROFESIONAL EN TERRITORIO
(2017)**

INDICADORES PARA LOS SEÑORES OFICIALES SUBALTERNOS CURSANTES EN LA FASE DE DESEMPEÑO PROFESIONAL EN TERRITORIO (2017)					
No.	Indicadores	Frecuencia	Puntaje por cada actividad	Puntos	Verificación
1	Ingreso de perfiles fijos y dinámicos	Cada 3 meses (marzo, junio y septiembre)	25	75	SIIPNE 3W
2	Asambleas comunitarias (reuniones con la comunidad)	1 al mes	20	240	SIIPNE 3W
3	Escuelas seguras	Cada 3 meses (excepto trimestre de vacaciones)	20	60	SIIPNE 3W
4	Locales Seguros	2 al mes	20	440	SIIPNE 3W
5	Capacitación a la ciudadanía	1 al mes	10	110	SIIPNE 3W
6	Capacitación al servidor policial	1 al mes	10	110	SIIPNE 3W
7	Espacios públicos recuperados	1 cada dos meses	20	110	SIIPNE 3W
8	Contacto ciudadano	mensual (de acuerdo al CMI)	20	220	PARTE WEB
9	Botones de seguridad	mensual (botones atendidos efectivamente)	20	220	Sistema de botones de seguridad
10	Traslado de valores y/o custodia de proveedores	mensual	20	220	SIIPNE 3W
11	Encargo de Domicilio	mensual	20	220	SIIPNE 3W
12	Rendición de Cuentas	Al final de la gestión	50	50	SIIPNE 3W
TOTAL				2075	



Ministerio
del Interior

**POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE POLICÍA COMUNITARIA**

INSTRUCTIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE
INDICADORES EN LA FASE DE DESEMPEÑO
PROFESIONAL EN LOS CURSOS DE ASCENSO DE
CAPITANES, TENIENTES Y SUBTENIENTES DE LÍNEA
2017.

Versión: 2.0

Página 7 de 8

Código: PNE DNPC IIFDPCACTSL-
INST-13

3.1. INGRESO DE PERFILES FIJOS Y DINÁMICOS:

- Se lo evaluará por el número de perfiles fijos y dinámicos reales ingresados a través del sistema SIIPNE 3W y verificados por el mismo, de acuerdo al territorio asignado a cada uno de los cursantes. Esto se lo realizará con una frecuencia de tres veces durante el periodo 2017, iniciando el primer ingreso de datos en el mes de marzo.
- En el primer ingreso de datos, el cursante deberá tener un registro de 100 perfiles entre fijos y dinámicos para poder obtener los 25 puntos que corresponde al presente ítem. La calificación irá disminuyendo acorde a una regla de tres simple de acuerdo al número de perfiles menores a 100 que el cursante ingrese al sistema.
- En el segundo y tercer ingreso de perfiles el cursante deberá realizar un registro de 50 perfiles entre fijos y dinámicos para poder obtener los 25 puntos que corresponde a estos dos ítems. La calificación irá disminuyendo acorde a una regla de tres simples de acuerdo al número de perfiles menores a 50 que el cursante ingrese al sistema.

Responsable de emitir y avalar la calificación: Dirección Nacional de Policía Comunitaria.

Responsable de coordinar la calificación: Señor oficial designado como tutor de la DNPOLCO, en coordinación con la Dirección Nacional de Comunicaciones.

Frecuencia de medición: Meses de marzo, junio y septiembre del 2017.

3.2. ASAMBLEAS COMUNITARIAS:

Se tomará en cuenta que para que se llegue a completar una asamblea comunitaria esta posee cuatro componentes principales que establece el Instructivo de asambleas comunitarias, esto es que para completar una asamblea comunitaria se debe tener en cuenta que hay que realizar cuatro reuniones (**Primera Reunión:** Revisar el Diagnóstico de Seguridad y Plan de Acción, **Segunda Reunión:** Avances del Plan de Acción de solución de problemas, **Tercera Reunión:** Evaluación al Plan de Acción y **Cuarta Reunión:** Rendición de Cuentas) de ser posible con la misma comunidad seleccionada.

- Cada reunión con la comunidad seleccionada tiene una ponderación de 20 puntos, por lo que la asamblea comunitaria completa tendría una valoración de 80 puntos.



Ministerio
del Interior

POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE POLICÍA COMUNITARIA

INSTRUCTIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE
INDICADORES EN LA FASE DE DESEMPEÑO
PROFESIONAL EN LOS CURSOS DE ASCENSO DE
CAPITANES, TENIENTES Y SUBTENIENTES DE LÍNEA
2017.

Versión: 2.0

Página 8 de 8

Código: PNE-DNPC- IIFDPCACTL-
INST-13

- El oficial cursante ingresará a través del sistema SIIPNE 3W las reuniones realizadas con la comunidad, acorde a los parámetros exigidos por el sistema para su registro y valoración respectiva.
- Cada reunión con la comunidad tiene que tener un mínimo de 20 asistentes, lo cual le generará la valoración de los 20 puntos que genera cada una de ellas; de no ser el caso el puntaje irá disminuyendo por una regla de tres simple, acorde al numérico de asistentes a la misma.
- Ejemplos:

	ASAMBLEA 1	ASAMBLEA 2	ASAMBLEA 3
ENE	X		
FEB	X		
MAR	X		
ABR	X		
MAY		X	
JUN		X	
JUL		X	
AGO		X	
SEP			X
OCT			X
NOV			X
DIC			X

	ASAMBLEA 1	ASAMBLEA 2	ASAMBLEA 3
ENE	X		
FEB		X	
MAR			X
ABR	X		
MAY		X	
JUN			X
JUL	X		
AGO		X	
SEP			X
OCT	X		
NOV		X	
DIC			X



Ministerio
del Interior

POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR DIRECCIÓN NACIONAL DE POLICÍA COMUNITARIA

INSTRUCTIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE
INDICADORES EN LA FASE DE DESEMPEÑO
PROFESIONAL EN LOS CURSOS DE ASCENSO DE
CAPITANES, TENIENTES Y SUBTENIENTES DE LÍNEA
2017.

Versión: 2.0

Página 9 de 8

Código: PNE-DNPC-IIFDPCA-TSL-
INST-13

Responsable de emitir y avalar la calificación: Dirección Nacional de Policía Comunitaria.

Responsable de coordinar la calificación: Señor oficial designado como tutor de la DNPOLCO, en coordinación con la Dirección Nacional de Comunicaciones.

Frecuencia de medición: Mensualmente.

3.3. ESCUELAS SEGURAS:

- Se evaluará trimestralmente, excepto en el trimestre de vacaciones escolares y se lo realizará acorde a los parámetros establecidos por el instructivo de POLCO.
- El oficial cursante ingresará a través del sistema SIIPNE 3W la información relacionada a este punto, acorde a los parámetros exigidos por el sistema para su registro y valoración respectiva.
- La ejecución y finalización de cada una de las Escuelas Seguras tendrá una ponderación de 20 puntos.
- Ejemplos:

	ESCUELA 1	ESCUELA 2	ESCUELA 3
ENE	X		
FEB	X		
MAR	X		
ABR		X	
MAY		X	
JUN		X	
JUL	VACACIONES		
AGO	VACACIONES		
SEP	VACACIONES		
OCT			X
NOV			X
DIC			X



Ministerio
del Interior

**POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE POLICÍA COMUNITARIA**

INSTRUCTIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE
INDICADORES EN LA FASE DE DESEMPEÑO
PROFESIONAL EN LOS CURSOS DE ASCENSO DE
CAPITANES, TENIENTES Y SUBTENIENTES DE LÍNEA
2017.

Versión: 2.0

Página 10 de 8

Código: PNE-DNPC-IIFDPCACTL-
INST-13

Responsable de emitir y avalar la calificación: Dirección Nacional de Policía Comunitaria.

Responsable de coordinar la calificación: Señor oficial designado como tutor de la DNPOLCO, en coordinación con la Dirección Nacional de Comunicaciones.

Frecuencia de medición: Trimestralmente.

3.4. LOCALES SEGUROS:

- El oficial cursante ingresará a través del sistema SIIPNE 3W la información relacionada a este punto, acorde a los parámetros exigidos por el sistema para su registro y valoración respectiva.
- Se deberá realizar una visita diaria a cada uno de los locales seguros realizados en el territorio de responsabilidad, la cual será ingresada por medio del sistema SIIPNE 3W, el cual realizará el registro y georreferenciación de la misma en línea en tiempo real, además que se generará un reporte de la misma para el propietario o representante del local seguro.
- En el reportaje que se genera además el cursante podrá ingresar entre otras cosas recomendaciones de seguridad para el usuario las cuales se reflejarán en los reportes respectivos.
- Para obtener la valoración de 20 puntos que posee cada local seguro, el cursante deberá realizar un total de 20 visitas al mes, lo cual le hará acreedor al puntaje antes descrito, caso contrario éste irá disminuyendo acorde al número de visitas menores a 20 de acuerdo a una regla de tres simple.
- Se recuerda que los locales seguros realizados serán acumulativos durante el periodo de evaluación, esto es que, si en el mes de enero tenemos dos locales seguros que visitar, en el mes de febrero otros dos, esto implica que las visitas del mes de febrero serán a los cuatro locales y así sucesivamente durante el año de evaluación.
- Conforme vayan transcurriendo los meses de evaluación la calificación irá variando acorde a las visitas realizadas a cada uno de los locales, esto es, si en enero realizaron dos locales seguros con 20 visitas cada uno tendrían una



Ministerio
del Interior

**POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE POLICÍA COMUNITARIA**

INSTRUCTIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE
INDICADORES EN LA FASE DE DESEMPEÑO
PROFESIONAL EN LOS CURSOS DE ASCENSO DE
CAPITANES, TENIENTES Y SUBTENIENTES DE LÍNEA
2017.

Versión: 2.0

Página 11 de 8

Código: PNE DNPC- IIFDPCACTSL-
INST-13

ponderación de 40 puntos, mientras que en febrero si se realizan dos más, en total existirían cuatro locales seguros con 20 visitas cada uno lo cual conllevaría a 80 visitas que equivaldrían a los 40 puntos del mes y así sucesivamente.

- Ejemplo:

	LOCAL 1	LOCAL 2	LOCAL 3	LOCAL 4	LOCAL 5	LOCAL 6	ETC ...	No. VISITAS	PONDERACIÓN
ENE	20 VISITAS	20 VISITAS						40 VISITAS	40 PUNTOS
FEB	20 VISITAS	20 VISITAS	20 VISITAS	20 VISITAS				80 VISITAS	40 PUNTOS
MAR	20 VISITAS	20 VISITAS	20 VISITAS	20 VISITAS	20 VISITAS	20 VISITAS		120 VISITAS	40 PUNTOS
ABR									
MAY									
JUN									
JUL									
AGO									
SEP									
OCT									
NOV									
TOTAL									440 PUNTOS

Responsable de emitir y avalar la calificación: Dirección Nacional de Policía Comunitaria.

Responsable de coordinar la calificación: Señor oficial designado como tutor de la DNPOLCO, en coordinación con la Dirección Nacional de Comunicaciones.

Frecuencia de medición: Mensualmente.

3.5. CAPACITACIÓN A LA CIUDADANÍA:

- El oficial cursante ingresará a través del sistema SIIPNE 3W la información relacionada a este punto, acorde a los parámetros exigidos por el sistema para su registro y valoración respectiva.



Ministerio
del Interior

**POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE POLICÍA COMUNITARIA**

INSTRUCTIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE
INDICADORES EN LA FASE DE DESEMPEÑO
PROFESIONAL EN LOS CURSOS DE ASCENSO DE
CAPITANES, TENIENTES Y SUBTENIENTES DE LÍNEA
2017.

Versión: 2.0

Página 12 de 8

Código: PNE-DNPC-IIFDPCACTSL-
INST-13

- Cada capacitación a la comunidad tiene que tener un mínimo de 20 asistentes, lo cual le generará la valoración de los 10 puntos que genera cada una de ellas; de no ser el caso el puntaje irá disminuyendo por una regla de tres simple, acorde al numérico de asistentes a la misma.
- La capacitación tendrá que ser realizada por el señor oficial cursante, o a su vez por personal especializado en el tema a impartir, pero siempre bajo su presencia, supervisión y control.
- Las capacitaciones tienen que ser acorde a temas de seguridad según la problemática del circuito y/o subcircuito, siempre y cuando englobe la participación de la Policía Nacional.

Responsable de emitir y avalar la calificación: Dirección Nacional de Policía Comunitaria.

Responsable de coordinar la calificación: Señor oficial designado como tutor de la DNPOLCO, en coordinación con la Dirección Nacional de Comunicaciones.

Frecuencia de medición: Mensualmente.

3.6. CAPACITACIÓN A SERVIDORES POLICIALES:

- El oficial cursante ingresará a través del sistema SIIPNE 3W la información relacionada a este punto, acorde a los parámetros exigidos por el sistema para su registro y valoración respectiva.
- Cada capacitación al personal policial tiene que tener un mínimo de 10 asistentes, lo cual le generará la valoración de los 10 puntos que genera cada una de ellas; de no ser el caso el puntaje irá disminuyendo por una regla de tres simple, acorde al numérico de asistentes a la misma.
- Para poder cumplir con el numérico de los 10 asistentes a la capacitación al personal policial, la misma se podrá realizar en dos grupos de cinco servidores policiales el mismo día, esto con el fin de no afectar la capacidad operativa del Circuito o Subcircuito al cual fuere asignado el oficial cursante. El sistema SIIPNE 3W brindará la facilidad para poder habilitar esta opción de tal forma que se la



Ministerio
del Interior

**POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE POLICÍA COMUNITARIA**

INSTRUCTIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE
INDICADORES EN LA FASE DE DESEMPEÑO
PROFESIONAL EN LOS CURSOS DE ASCENSO DE
CAPITANES, TENIENTES Y SUBTENIENTES DE LÍNEA
2017.

Versión: 2.0

Página 13 de 8

Código: PNE-DNPC- IIFDPCACTL-
INST-13

pueda abrir por una segunda vez en el mismo día de la capacitación y poder completar el numérico establecido en el presente parámetro.

Responsable de emitir y avalar la calificación: Dirección Nacional de Policía Comunitaria.

Responsable de coordinar la calificación: Señor oficial designado como tutor de la DNPOLCO, en coordinación con la Dirección Nacional de Comunicaciones.

Frecuencia de medición: Mensualmente.

3.7. ESPACIOS PUBLICOS RECUPERADOS:

- El oficial cursante ingresará a través del sistema SIIPNE 3W la información relacionada a este punto, acorde a los parámetros exigidos por el sistema para su registro y valoración respectiva.
- La información ingresada al sistema SIIPNE 3W será registrada y georreferenciada en línea para su verificación; además el sistema le solicitará los documentos pertinentes de las coordinaciones realizadas con las autoridades correspondientes para la ejecución de la recuperación del espacio público.
- La presente actividad tendrá una valoración de 20 puntos con una frecuencia de dos meses cada una.

Responsable de emitir y avalar la calificación: Dirección Nacional de Policía Comunitaria.

Responsable de coordinar la calificación: Señor oficial designado como tutor de la DNPOLCO, en coordinación con la Dirección Nacional de Comunicaciones.

Frecuencia de medición: Un espacio público recuperado cada dos meses.

3.8. CONTACTOS CIUDADANOS:

- El oficial cursante ingresará a través del parte Web la información relacionada a este indicador, acorde a los parámetros exigidos en el instructivo de contactos ciudadanos para su registro y valoración respectiva.



Ministerio
del Interior

**POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE POLICÍA COMUNITARIA**

**INSTRUCTIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE
INDICADORES EN LA FASE DE DESEMPEÑO
PROFESIONAL EN LOS CURSOS DE ASCENSO DE
CAPITANES, TENIENTES Y SUBTENIENTES DE LÍNEA
2017.**

Versión: 2.0

Página 14 de 8

Código: PNE DNPC- IIFDPCACTL-
INST-13

- Los contactos ciudadanos se los realizará exclusivamente acorde al CMI del Circuito o Subcircuito asignado al oficial cursante, en lo referente a los delitos de Robo a Domicilios y Robo a Unidades Económicas.
- El contacto ciudadano tendrá una valoración acorde al número de delitos suscitados en el territorio de responsabilidad que se registran en el sistema DAVID.
- Tendrán una valoración cuantitativa de 20 puntos, siempre y cuando se haya logrado realizarlos en un 100% acorde al registro de la base del sistema David.
- De no llegar a realizar el 100% de los contactos ciudadanos el puntaje irá disminuyendo acorde a una regla de tres simple.

Responsable de emitir y avalar la calificación: Dirección Nacional de Policía Comunitaria.

Responsable de coordinar la calificación: Señor oficial designado como tutor de la DNPOLCO, en coordinación con la Dirección Nacional de Comunicaciones.

Frecuencia de medición: Mensualmente.

3.9. BOTONES DE SEGURIDAD:

- Este parámetro se lo evaluará con la ayuda del Sistema Informático de Botones de Seguridad del Ministerio del Interior, el cual monitorea los mismos.
- Se medirá de acuerdo al numérico de botones de seguridad atendidos efectivamente por el personal policial de forma mensual.
- Este indicador está encaminado a medir **el porcentaje de alarmas efectivas con respecto a las alarmas falsas.**
- Estas alarmas son las activadas por la ciudadanía en el momento que tienen un auxilio y son inmediatamente atendidas por el personal de la Policía Nacional de manera eficaz.



Ministerio
del Interior

**POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE POLICÍA COMUNITARIA**

INSTRUCTIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE
INDICADORES EN LA FASE DE DESEMPEÑO
PROFESIONAL EN LOS CURSOS DE ASCENSO DE
CAPITANES, TENIENTES Y SUBTENIENTES DE LÍNEA
2017.

Versión: 2.0

Página 15 de 8

Código: PNE-DNPC-IIFDPCACTSL-
INST-13

- Los procedimientos considerados como eficiente para el cierre de las **alarmas efectivas** al momento de ser activadas por parte de la ciudadanía deben cumplir con los siguientes parámetros.
 - a) El momento que se genera una alarma de auxilio por parte del usuario del Botón de Seguridad, el servidor policial deberá acudir inmediatamente al lugar de la emergencia y reportará a la Central de Atención Ciudadana o Ecu 911 la llegada al punto.
 - b) El servidor policial deberá atender la alarma de auxilio de manera profesional, y apegado a la normativa legal. Si es el caso que debe realizar un procedimiento lo debe hacer en forma eficiente luego deberá reportarse al Atención Ciudadana, de la Unidad de Policía Comunitaria para que esta alarma en el sistema sea cerrada como alarma efectiva.
 - c) Cuando el ciudadano activa una alarma y el personal policial acude inmediatamente y se da el caso que **no toma contacto con ninguna persona** y no realiza ningún procedimiento eso se reportará a la Central de Atención Ciudadana de la Unidad de Policía Comunitaria y esta alarma en el sistema será cerrada como **alarma falsa**.
 - d) Si tenemos el caso de que se activa una alarma y el servidor policial acude a la misma toma contacto con el ciudadano quien informa que activo el Botón de Seguridad **por error**, se reportara al de Atención Ciudadana de la UPC para que esta alarma sea cerrada en el sistema como una **alarma efectiva involuntaria**.
- En este indicador se medirá de la siguiente forma:

El **Denominador** se sacará del total de los botones de seguridad generados en el territorio de responsabilidad (Alarmas falsa más alarmas efectivas).

El **Numerador** se sacará de los auxilios que género el botón de seguridad en el territorio de responsabilidad, pero solo los considerados como **alarmas efectivas**.



Ministerio
del Interior

**POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE POLICÍA COMUNITARIA**

**INSTRUCTIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE
INDICADORES EN LA FASE DE DESEMPEÑO
PROFESIONAL EN LOS CURSOS DE ASCENSO DE
CAPITANES, TENIENTES Y SUBTENIENTES DE LÍNEA
2017.**

Versión: 2.0

Página 16 de 8

Código: PNE-DNPC-IIFDPCACTSL-
INST-13

Responsable de emitir y avalar la calificación: Dirección Nacional de Policía Comunitaria.

Responsable de coordinar la calificación: Señor oficial designado como tutor de la DNPOLCO, en coordinación con los operadores del Sistema Informático de Botones de Seguridad.

Frecuencia de medición: Mensualmente.

3.10. TRASLADOS DE VALORES Y/O CUSTODIA DE PROVEEDORES:

- En este ítem se entenderá por traslado de valores a la custodia que el personal policial otorgue a la ciudadanía para transportar valores económicos de los usuarios desde una entidad financiera al destino solicitado por los mismos o viceversa. De igual forma se entenderá por custodia de proveedores cuando el personal policial colabore en la custodia de camiones proveedores de diferentes productos dentro del territorio de responsabilidad, con el fin de evitar asaltos y robos a los mismos durante su actividad de distribución y cobranza.
- Se ha tomado en cuenta a la custodia de proveedores en razón de que no todos los territorios asignados a los cursantes podrían tener entidades financieras en los mismos.
- El personal policial ingresará a través del sistema SIIPNE 3W la información relacionada a este punto, acorde a los parámetros exigidos por el sistema para su registro, seguimiento y valoración respectiva.
- El seguimiento de esta actividad se lo realizará en línea y en tiempo real y quedará georreferenciado con ayuda del sistema SIIPNE 3W.
- Se medirá de acuerdo al número de actividades realizadas (traslado de valores y/o custodia de proveedores) que se generen en el territorio sin que se presenten novedades en los mismos.
- Si tenemos en un determinado Circuito o Subcircuito la cantidad de 12 traslados de valores y/o custodias de proveedores y todos han sido realizados sin suscitarse novedades y hayan sido ingresados y cerrados correctamente en el Sistema



Ministerio
del Interior

**POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE POLICÍA COMUNITARIA**

INSTRUCTIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE
INDICADORES EN LA FASE DE DESEMPEÑO
PROFESIONAL EN LOS CURSOS DE ASCENSO DE
CAPITANES, TENIENTES Y SUBTENIENTES DE LÍNEA
2017.

Versión: 2.0

Página 17 de 8

Código: PNE-DNPC-IIFDPCA-TSL-
INST-13

SIIPNE 3W, el cursante se hará acreedor a los 20 puntos estipulados para este ítem durante el mes; en caso contrario si existiere alguna novedad con los mismos se hará una regla de tres simple para obtener la nota respectiva.

Responsable de emitir y avalar la calificación: Dirección Nacional de Policía Comunitaria.

Responsable de coordinar la calificación: Señor oficial designado como tutor de la DNPOLCO, en coordinación con la Dirección Nacional de Comunicaciones.

Frecuencia de medición: Mensualmente.

3.11. ENCARGO DE DOMICILIO:

- El personal policial ingresará a través del sistema SIIPNE 3W la información relacionada a este punto, acorde a los parámetros exigidos por el sistema para su registro, seguimiento y valoración respectiva.
- El sistema SIIPNE 3W georreferenciará en línea el encargo a domicilio y de igual forma pedirá que se ingrese un correo electrónico del usuario al cual le llegará las notificaciones de la Policía Nacional al momento de realizar las visitas diarias al domicilio, dando a conocer de esta manera al ciudadano las veces en que han sido verificadas las seguridades de su domicilio por parte del personal policial.
- El personal policial deberá realizar un mínimo de cuatro visitas al día al encargo a domicilio durante los días que dure el mismo para poder optar por los 20 puntos que este acápite proporciona al cursante.
- Ejemplos:

1.

	DOMICILIO 1
DIA 1	4 VISITAS
DIA 2	4 VISITAS
DIA 3	4 VISITAS
DIA 4	4 VISITAS

20 PUNTOS



Ministerio
del Interior

POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE POLICÍA COMUNITARIA

INSTRUCTIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE
INDICADORES EN LA FASE DE DESEMPEÑO
PROFESIONAL EN LOS CURSOS DE ASCENSO DE
CAPITANES, TENIENTES Y SUBTENIENTES DE LÍNEA
2017.

Versión: 2.0

Página 18 de 8

Código: PNE-DNPC-IIFDPCACTL-
INST-13

2.

	DOMICILIO 2
DIA 1	4 VISITAS
DIA 2	3 VISITAS
DIA 3	2 VISITAS
DIA 4	4 VISITAS

16,25 PUNTOS

3.

	DOMICILIO 3
DIA 1	4 VISITAS
DIA 2	4 VISITAS
DIA 3	4 VISITAS
DIA 4	3 VISITAS

18,75 PUNTOS

Esto en el caso de haber un solo encargo a domicilio.

- En el caso de existir varios encargos a domicilio durante el periodo de evaluación (un mes), se realizará el promedio de los mismos para obtener la nota final del periodo.
- Ejemplo:

DOMICILIO 1	20 PUNTOS
DOMICILIO 2	16,25 PUNTOS
DOMICILIO 3	18,75 PUNTOS
TOTAL	55 PUNTOS
PROMEDIO	18,33 PUNTOS

Esto en el caso de haber varios encargos a domicilio en el periodo.

- De igual forma de existir alguna novedad en alguno de los domicilios en encargo, esto es que haya sido producto de robo, este tendrá una valoración de 0 puntos a pesar de haber realizado las visitas estipuladas.
- Ejemplo:



Ministerio
del Interior

**POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE POLICÍA COMUNITARIA**

**INSTRUCTIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE
INDICADORES EN LA FASE DE DESEMPEÑO
PROFESIONAL EN LOS CURSOS DE ASCENSO DE
CAPITANES, TENIENTES Y SUBTENIENTES DE LÍNEA
2017.**

Versión: 2.0

Página 19 de 8

Código: PNE-DNPC-IIFDPCA-TSL-
INST-13

DOMICILIO 1	S/N	20 PUNTOS
DOMICILIO 2	S/N	16,25 PUNTOS
DOMICILIO 3	ROBO	0 PUNTOS
TOTAL		36,25 PUNTOS
PROMEDIO		12,08 PUNTOS

Responsable de emitir y avalar la calificación: Dirección Nacional de Policía Comunitaria.

Responsable de coordinar la calificación: Señor oficial designado como tutor de la DNPOLCO, en coordinación con la Dirección Nacional de Comunicaciones.

Frecuencia de medición: Mensualmente.

3.12. RENDICIÓN DE CUENTAS:

- El oficial cursante ingresará a través del sistema SIIPNE 3W la información relacionada a este punto, acorde a los parámetros exigidos por el sistema para su registro y valoración respectiva.
- Se la realizará al final del periodo de gestión acorde a los parámetros establecidos para la Rendición de Cuentas.
- Se realizará una sola Rendición de Cuentas por parte de los cursantes que pertenezcan a un mismo Distrito.

Responsable de emitir y avalar la calificación: Dirección Nacional de Policía Comunitaria.

Responsable de coordinar la calificación: Señor oficial designado como tutor de la DNPOLCO, en coordinación con la Dirección Nacional de Comunicaciones.

Frecuencia de medición: Al final del periodo.

3.13. PROYECTO DE GASTO CORRIENTE DE VINCULACIÓN Y PARTICIPACION CON LA CIUDADANÍA QUE DEBEN ELABORAR LOS SEÑORES CAPITANES EN CURSO DE ASCENSO DE LINEA 2017:



Ministerio
del Interior

**POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE POLICÍA COMUNITARIA**

**INSTRUCTIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE
INDICADORES EN LA FASE DE DESEMPEÑO
PROFESIONAL EN LOS CURSOS DE ASCENSO DE
CAPITANES, TENIENTES Y SUBTENIENTES DE LÍNEA
2017.**

Versión: 2.0

Página 20 de 8

Código: PNE-DNPC-IIFDPCACTSL-
INST-13

- El Sr. Capitán en cada uno de los circuitos debe elaborar un proyecto de gasto corriente, el mismo que debe ser ejecutado en un período no menos de 6 meses, tomando en cuenta las etapas de un proyecto (Anteproyecto, Definición, Planeación, Ejecución y Cierre).
- El proyecto elaborado por el Sr. Capitán, debe ser validado y aprobado por la DIRPLAN, y el mismo debe cumplir con la metodología de esa Dirección Nacional.
- Una vez validado, aprobado el proyecto, el mismo deberá ser subido a la herramienta GPR, en el distrito o Subzona a la que pertenece el Sr Capitán, en el ambiente de Polco.
- El Sr. Capitán realizará los trámites respectivos para obtener el usuario y clave como Líder del Proyecto en la Herramienta GPR.

Responsable de emitir y avalar la calificación: Dirección Nacional de Policía Comunitaria.

Responsable de coordinar la calificación: Señor oficial designado como tutor de la DNPOLCO, en coordinación con la Dirección Nacional de Comunicaciones.

Frecuencia de medición: Anual.

Puntaje: 250 puntos.

NOTA: Para los cursantes en el grado de Capitán, se sumará los 250 puntos del proyecto de gasto corriente y se realizará una regla de tres para obtener el puntaje final.